



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **032** DE 2026

( 04 de Mayo de 2026 )

Por el cual se aprueba la programación de Educación Permanente de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2026.

El Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos N° 011 del 10 de abril del 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, permitiendo a las universidades establecer sus propias directivas y regirse por sus estatutos, conforme a la ley, y comprometiendo al Estado a fortalecer la investigación científica y a ofrecer condiciones que faciliten el acceso de todas las personas aptas a la educación superior. En desarrollo de este mandato, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las instituciones de educación superior el derecho a modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear y organizar sus programas académicos, y definir sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, establece que uno de los objetivos fundamentales de la educación superior y de sus instituciones es profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, el artículo 19 establece que se consideran universidades aquellas instituciones actualmente reconocidas como tales, así como aquellas que demuestren un desempeño basado en el criterio de universalidad en las siguientes funciones: investigación científica o tecnológica; formación académica en profesiones o disciplinas; y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento, así como de la cultura tanto nacional como universal.

Que, en concordancia con lo anterior, la educación continuada y permanente se constituye en un componente esencial de la misión universitaria, en tanto permite la actualización, profundización y ampliación de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo de la vida, contribuyendo al fortalecimiento de la formación integral de las personas y a la adaptación a los cambios científicos, tecnológicos, sociales y culturales.

Que la oferta de programas de educación continuada y permanente se enmarca en los principios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, facilitando el acceso flexible y oportuno al conocimiento y promoviendo la interacción entre la academia, el sector productivo y la sociedad en general.

Que, en consecuencia, las instituciones de educación superior, en ejercicio de su autonomía, están llamadas a desarrollar y fortalecer estrategias, programas y modalidades de educación continuada y permanente que respondan a las necesidades del entorno y favorezcan el aprendizaje a lo largo de la vida.

Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 011 de 2000, en su artículo 27 literal a), determina como función del Consejo Académico *“decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”*.

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 120 de la Ley 30 de 1992, la educación continuada y permanente hace parte de la función de extensión de las instituciones de educación superior y tiene como propósito contribuir a la actualización, capacitación, complementación y fortalecimiento de competencias de la comunidad académica y de la sociedad, en desarrollo de los fines de formación integral, generación y difusión del conocimiento y prestación del servicio educativo con calidad.

Que las Facultades, los Programas y las Dependencias de la Universidad, entre el 25 de octubre y el 7 de noviembre de 2025, identificaron las necesidades de Educación Continuada y Permanente para 2026 y diligenciaron el formato EDEFO-01, conforme a los lineamientos, cronograma y criterios de priorización establecidos por la Rectoría para la preparación del presupuesto de la vigencia 2026. No obstante, y en atención a directriz impartida por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, se solicitó ajustar la programación de los eventos de Educación Continuada y Permanente, en atención a la disponibilidad presupuestal para la presente vigencia.

Que mediante el Acuerdo N° 078 del 11 de diciembre de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2026.

Que mediante la Resolución N° 2825 de fecha 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, se contempló el rubro 2.1.2.02.02.009 Educación Continuada Permanente y Convenios por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000.00).

Que la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Acuerdo No. 006 del 3 de mayo de 2022 del Consejo Superior Universitario, y en especial de la prevista en el artículo 18, numeral 19, relativa a "*Dirigir las diferentes acciones de investigación, extensión, educación continuada y de posgraduación en el contexto de la Universidad*", presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada y Permanente para la vigencia 2026, elaborada por las Facultades, los Programas y las Dependencias de la Universidad, y consolidada por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Que el Doctor Oscar Rene Martínez Mesa, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2026, remitió el consolidado de la programación de Educación Permanente a desarrollarse durante la vigencia 2026, en el marco de la Misión Institucional y del Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico analizó la citada Programación y considera, en uso de sus atribuciones, que es coherente en los procesos que adelanta la Universidad, dado que cumple con las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Que el Consejo Académico, en sesión 04 de mayo de 2026, aprobó la Programación de Educación Permanente de la Facultad de Ciencias Básicas para desarrollarse en el año 2026.

En consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la programación de Educación Permanente de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2026, la cual se presenta a continuación:

**SÍNTESIS PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN PERMANENTE  
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS y REFRIGERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1	Curso-Taller Redes Sociales y Seguridad Personal	Facultad de Ciencias Básicas	Primer Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Refrigerios \$ 1.305.728	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
2	Curso Salud Ambiental y Responsabilidad Social	Facultad de Ciencias Básicas	Primer Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Refrigerios \$ 1.305.728	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
3	Curso Escritura Científica y Socialización de Conocimiento	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Refrigerios \$ 1.305.728	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
4	Curso-Taller Consumo Sostenible y Responsable	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Refrigerios \$ 1.305.728	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
5	Curso-Taller Biodiversidad y Cambio Climático	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Refrigerios \$ 1.305.728	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
6	II Congreso Internacional de Ciencias Básicas y Aplicadas - Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Básicas	Primero Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000 Refrigerios \$2.089.164	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
7	III Congreso Internacional de Ciencias Básicas y Aplicadas: Procesos Químicos Ambientales	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 50.000.00 Refrigerios \$2.089.164	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS y REFRIGERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
8	II Olimpiada Nacional de Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Básicas	Primero Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 50.000.00 Refrigerios \$2.089.164	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
9	III Olimpiada Nacional de Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000.00 Refrigerios \$1.828.019	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
10	III Encuentro Bogotá entre Trazos e Historia - Huila- San Andrés	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000.00 Refrigerios \$1.305.728	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
11	Encuentro de Centros Facultad Ciencias Básicas	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000.00 Refrigerios \$1.828.019	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
12	Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000.00 Refrigerios \$1.828.019.	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
13	Centro de Educación y Gestión Ambiental: II Seminario Internacional universidad y medio Ambiente. Ciencia Conciencia y Acción: Retos Ambientales en el ámbito universitario (HIBRIDO)	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000.00 Refrigerios \$2.350.310	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados
14	I Seminario de Innovación y Sostenibilidad en Procesos Químicos Ambientales	Facultad de Ciencias Básicas	Primero Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 100.000.00 Refrigerios \$3.133.310	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados

N°	EVENTO PROGRAMADO	PROGRAMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	GASTO PRESUPUESTO HONORARIOS y REFRIGERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
15	Cursos de Desarrollo Profesoral	Facultad de Ciencias Básicas	Segundo Semestre 2026 Según Programación	Estudiantes, Docentes, Egresados y Comunidad que en general sienta interés por los temas presentados	Honorarios \$ 800.000 Refrigerios \$4.178.328	Asistencia al 80% de los participantes potenciales. Cumplimiento del 80% de los objetivos planteados

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR** a la Rectora para modificar las fechas y/o denominación de los eventos de Educación Permanente programados, previa justificación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 04 de Mayo de 2026

PRESIDENTA DEL CONSEJO,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó: Alba Rocío Preciado Wilches  
Supernumeraria Subdirección Proyección Social y Extensión

Revisó: Beyanith Gutiérrez Roa  
Subdirectora de Proyección Social y Extensión

Luis Guillermo Muñoz Angulo  
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión (e)

Eulalia Jaimes Cáceres  
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Wilmar Arnulfo Bravo Murillo  
Vicerrector Académico

Claudia Andrea Cruz Baquero  
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros  
Decana Facultad Ciencias Sociales

Florinda Sánchez Moreno  
Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Gustavo Hernán Arguello Hurtado  
Decano Facultad de Derecho

José Gerardo Vaca Lombana  
Decano Facultad Administración y Economía

Oscar René Martínez Mesa  
Decano Facultad de Ciencias Básicas

Andrés Mauricio Oyola Sastoque  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Darío Santiago Cárdenas Vargas  
Jefe Oficina Jurídica

  
  
  
  
  
  
  
  
  
